



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 16 de octubre de 2007, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Wolfe (Jamaica)

Sumario

Tema 63 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer (*continuación*)
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 63 del programa: Adelanto de la mujer (continuación) (A/62/38, 177, 202 y 290)

a) **Adelanto de la mujer** (continuación) (A/62/173, 188 y 201)

b) **Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General** (continuación) (A/62/178)

1. **El Sr. Kinyanjui** (Kenya) dice que las mujeres son agentes de fundamental importancia en el desarrollo. Por lo tanto, para romper el círculo vicioso de la desigualdad de género, la pobreza, la discriminación y la violencia contra la mujer, su Gobierno ha emprendido un proceso sistemático de reforma de las actitudes sociales hacia la igualdad de género a través de medidas políticas, legislativas, administrativas y normativas. Un amplio examen de la Constitución brindó la oportunidad de consagrar la igualdad de género en la legislación básica. Además, para asegurar la integración de las cuestiones de género el Gobierno ha establecido el Ministerio para las Cuestiones de Género, la Cultura y los Servicios Sociales y la Comisión Nacional sobre las Cuestiones de Género y el Desarrollo. Funcionarios encargados de las cuestiones de género ocupan altos cargos en los ministerios y otros órganos para asegurar la integración de la perspectiva de género en el diseño, el desarrollo, la aplicación y la evaluación de todas las políticas y programas de desarrollo. También se han adoptado disposiciones para que las organizaciones encargadas de los derechos de la mujer designen representantes en las distintas comisiones y juntas. Una tercera parte de los nombramientos de la administración pública está reservada para mujeres.

2. La violencia contra la mujer es aborrecible en todas sus manifestaciones. No sólo es una violación de los derechos humanos de sus víctimas, sino que, además, en una sociedad que tolera ese tipo de violencia no puede optimizar su potencial para el desarrollo. Por lo tanto, el Gobierno promulgó la ley sobre delitos sexuales de 2006, que impone penas más severas en casos de violación y deshonor. La Ley relativa a un código ético de los funcionarios públicos de 2003 prohíbe el acoso sexual en el lugar de trabajo. El proyecto de ley sobre la violencia doméstica

(protección de la familia) se encuentra ahora en el Parlamento. La Ley sobre la infancia de 2001 tipifica como delitos la mutilación genital de la mujer y el matrimonio de niños. El Gobierno, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG) han iniciado actividades de concienciación con respecto a los peligros de esas prácticas y se han adoptado medidas administrativas para eliminarlas en las comunidades en que se aplican. En Nairobi se ha creado una estación de policía que se ocupa específicamente de las cuestiones de las mujeres y niños víctimas de violencia, y se han establecido dependencias sobre el género en todas las estaciones policiales del país. También se ha creado una unidad policial especial de lucha contra la trata de personas.

3. En Kenya, el 80% de las mujeres viven en las zonas rurales y representan el 70% de los trabajadores del sector agrícola. Sin embargo, debido a las prácticas consuetudinarias, la propiedad de la tierra corresponde casi exclusivamente al hombre. En consecuencia, se ha elaborado una política nacional sobre tierras que recomienda abolir todas las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que discriminan contra la mujer en la propiedad de la tierra. El Gobierno también ha establecido un fondo para la actividad empresarial de la mujer, al que ha asignado la suma de 2.000 millones de chelines kenianos en el actual ejercicio financiero, destinada a la concesión de préstamos a mujeres empresarias.

4. **El Sr. Mansour** (Túnez) dice que, a pesar de todos los esfuerzos, la mujer lamentablemente aún padece pobreza, analfabetismo, desempleo, pandemias y otras limitaciones, por no mencionar la discriminación, la violencia y la trata de personas. En particular, es preciso adoptar medidas para poner fin a la violencia contra la mujer, que constituye no sólo un peligro para el género femenino sino también una negación de la dignidad humana. Su delegación acoge con agrado, por lo tanto, la campaña plurianual en todo el sistema propuesta por el Secretario General para eliminar la violencia contra mujeres y niñas.

5. El proceso de desarrollo no puede tener éxito en ningún país sin la participación activa de la mujer y su intervención directa en la aplicación de programas sociales, económicos o políticos. Desde su independencia en 1956, Túnez ha demostrado estar dispuesto a formar parte del mundo moderno, aunque preservando su carácter tradicional. Desde el principio, sin embargo, fue necesario combatir una serie de

tabúes sociales, ya que una sociedad empeñada en practicar viejas tradiciones no puede iniciar un proceso de auténtico desarrollo. Así pues, en agosto de 1956 se aprobó el Código de estatuto personal, que declaró ilegal la poligamia y el repudio e introdujo el divorcio legal. En otras palabras, el modelo arcaico, que propugnaba la inferioridad de la mujer y una flagrante discriminación sexual, se reemplazó por un sistema en el que las mujeres participan en igualdad de condiciones con el hombre. A raíz de la integración de la mujer en el desarrollo político, económico, social y cultural Túnez ha pasado a ser una sociedad abierta, moderada y equilibrada. Diversos planes de acción han dado como resultado la progresiva emancipación de la mujer. Campañas para erradicar el analfabetismo, fomentar el control de la natalidad e introducir la educación universal han dado como resultado la integración de la perspectiva de género en los planes de desarrollo y de formación profesional. La mujer ha logrado grandes avances en lo que se refiere a desempeñarse como doctoras, juezas, abogadas, ministras, alcaldesas o directoras administrativas.

6. La mujer es considerada ahora como un factor determinante del desarrollo económico, la cohesión social y la estabilidad política del país. El acceso al empleo sigue siendo una de las medidas más eficaces para promover la independencia económica de la mujer y establecer una auténtica igualdad entre los sexos. En 2006 la mujer representaba más del 25% de la población activa de Túnez. El establecimiento de mecanismos que dan acceso a la mujer a fuentes de financiamiento, incluidos los microcréditos, le ha permitido hacer una contribución eficaz a la economía. Sin embargo, la mujer debe tener una participación más estrecha en la sociedad de la información. Exhorta a la comunidad internacional a reconocer el valor de las tecnologías de la información y las comunicaciones como motor no sólo del desarrollo sino también de la plena integración de la mujer en la sociedad.

7. **El Sr. Park Hee-Kwon** (República de Corea) dice que el empoderamiento de la mujer contribuirá no solamente al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sino también a la promoción de la paz y la seguridad en el mundo. Por lo tanto, su delegación acoge con agrado la decisión del Secretario General de promover una campaña plurianual en todo el sistema con el propósito de eliminar la violencia contra mujeres y niñas También elogia la Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los

Conflictos y la campaña “No más violaciones”. Las violaciones y la esclavitud sexual sistemáticas no sólo son las formas más difundidas de violación de los derechos humanos sino también crímenes de guerra y, en algunas circunstancias, crímenes de lesa humanidad. Es necesario hacer todo lo que esté a nuestro alcance para evitar esas atrocidades y poner fin a la impunidad. Una manera de hacerlo es elevar el nivel de concienciación promoviendo la educación en materia de derechos humanos y asegurando la veracidad en los recuentos de eventos históricos y en los programas de educación.

8. La perspectiva de género debe integrarse plenamente en el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, la actual estructura de la Organización no es adecuada para ese fin. Se necesita un liderazgo firme y mayor coordinación. Su delegación apoya una nueva arquitectura en materia de género que unifique las actividades normativas y programáticas bajo un mecanismo coherente dirigido por un Subsecretario General. Su delegación también elogia las resoluciones aprobadas en el 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la erradicación de la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado de la niña.

9. Su Gobierno ha adoptado amplias medidas para promover el adelanto de la mujer. Se han alcanzado notables progresos en cuanto a la igualdad de género en el marco de las leyes e instituciones del país. Se ha abolido el sistema de jefatura de la familia que favorecía la discriminación legal contra la mujer. En consecuencia, su Gobierno ha podido retirar su reserva en relación con el inciso g) del párrafo 1 del artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En aplicación de su compromiso con la integración de la perspectiva de género, el Gobierno ha iniciado un análisis de las repercusiones de género sobre las políticas del gobierno central y local, y la Ley de estadísticas prevé la recopilación de datos desglosados por género como requisito previo para la aprobación de los datos estadísticos. De conformidad con la Ley fiscal de 2006, en 2010 entrará en vigor una política de presupuestación en la que se tienen en cuenta las cuestiones de género. Con respecto a la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones, se han alcanzado grandes progresos con el nombramiento en los últimos años de la primera mujer en el cargo de Primera Ministra y de otra como Ministra de Justicia.

El porcentaje de mujeres miembros de la Asamblea Nacional también ha aumentado notablemente.

10. Se ha registrado un pronunciado aumento de los matrimonios con personas extranjeras en la República de Corea. Esa situación presenta nuevos desafíos, por lo que se están explorando los medios de proteger y prestar apoyo a las esposas de nacionalidad extranjera. En 2006, el Gobierno estableció la Política para la integración social de las familias con mujeres migrantes, en cuya elaboración participaron representantes de 12 ministerios. También se ha iniciado un programa, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones y con organizaciones no gubernamentales, para ayudar a las mujeres inmigrantes a aprender el idioma coreano y adaptarse a la cultura del país antes de contraer matrimonio.

11. **El Sr. Christian** (Ghana) dice que, tras años de amplias consultas con todos los sectores de la sociedad de Ghana, se aprobó la ley sobre la violencia doméstica en febrero de 2007, marcando un nuevo hito en el compromiso del Gobierno con el respeto de los derechos humanos, específicamente los derechos de la mujer. El Servicio de Policía de Ghana ha creado unidades que se encargan de los casos de violencia doméstica y del apoyo a las víctimas en todo el país. También se han adoptado medidas para asegurar que en los planes y programas sectoriales se tengan en cuenta las cuestiones relativas al género.

12. Las mujeres de las zonas rurales constituyen el 47% de la fuerza laboral agrícola. La Estrategia de Ghana para la Reducción de la Pobreza estima que los cultivadores de productos alimenticios, sector en el que la mujer constituye entre el 55% y el 60%, son los más afectados por la pobreza. El Gobierno ha tomado medidas para encarar ese problema a través de la concesión de créditos, la mejora de los servicios tecnológicos y una mejor formación en los ámbitos de la gestión y las finanzas. Gracias a un plan de pequeños préstamos y microcrédito, 70.000 mujeres han recibido un total de aproximadamente 4 millones de dólares EE.UU. a modo de microcrédito. El Ministerio de Educación ha organizado escuelas nocturnas para la alfabetización de las mujeres rurales. También ha iniciado un programa para alentar la matrícula de las niñas en las escuelas; un programa de distribución de alimentos iniciado en 2006 aumentó la matrícula de estudiantes en las escuelas primarias, especialmente entre las niñas de las zonas rurales.

13. Actualmente se examina la abolición de prácticas consuetudinarias que han perdido vigencia, y que impiden a la mujer adquirir o poseer tierras. También prosigue el diálogo con las autoridades tradicionales sobre la integración de la perspectiva de género en el Proyecto de Administración de Tierras, que intenta reformar el sistema de tenencia de tierras. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia ha iniciado la elaboración de un proyecto de ley para facilitar el registro de los títulos de propiedad a nombre de mujeres.

14. Los servicios de salud reproductiva se han integrado en el sistema general de atención de la salud. A raíz de ello y de otras políticas, como la atención gratuita antes, durante y después del parto, la mujer ha adquirido información sobre la planificación de la familia y se ha registrado una mejora general de su estado de salud. Otras mejoras se derivan de la introducción del sistema nacional de seguridad social y de los servicios de planificación de la salud basados en la comunidad.

15. Un reciente estudio llevado a cabo por la Oficina de Estudios Estadísticos de Ghana indica que la pobreza ha disminuido considerablemente en las zonas rurales. El porcentaje de población que vivía por debajo del nivel de la subsistencia disminuyó del 50% en 1991 al 39,5% en 1998 y al 28,5% en 2005. Cabe esperar una continuación de esa tendencia descendente.

16. Observaciones informales indican que los programas y la legislación en materia de alfabetización también han dado lugar a una notable reducción de los casos de mutilación genital femenina, discriminación contra las viudas, violencia contra la mujer, esclavitud ritual y trata de mujeres y niños. Con respecto a la violencia de género en situaciones de conflicto, particularmente casos de violación sexual y otras formas de abuso sexual, se observa una alarmante tendencia creciente. Aunque varias operaciones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz tienen un mandato de supervisión en lo que se refiere a violaciones de los derechos humanos, es necesario contar con capacidad y liderazgo complementarios sobre el terreno y en la Sede para asegurar la rendición de cuentas en relación con la aplicación de esos mandatos. El Consejo de Seguridad debe elaborar un mecanismo para asegurar la aplicación sistemática de su resolución 1325 (2000), cuya aprobación fue un paso decisivo hacia el adelanto de la mujer.

17. **La Sra. Medal** (Nicaragua) dice que desde la revolución Sandinista de 1979, las mujeres desempeñan una función cada vez más importante en Nicaragua. El Gobierno ha fijado una meta del 50% para la participación de la mujer durante su mandato. La igualdad entre el hombre y la mujer está consagrada en la Constitución, así como la obligación del Estado de eliminar los obstáculos a esa igualdad en la práctica o en la participación activa en la vida política, económica y social. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se ha incorporado en la legislación nicaragüense, y el país recientemente presentó su sexto informe anual en virtud de la Convención. El Gobierno se ha fijado el objetivo de asegurar la igualdad entre los sexos a través de una vigorosa política sobre el género, en función de la cual se aplicarán medidas de acción afirmativa para promover la participación de la mujer en la industria y en la administración pública. La política asigna el mismo valor a las aptitudes de hombres y mujeres; es un instrumento imparcial para promover la participación de ambos sexos en cargos superiores y en los programas de formación para adquirir mayores calificaciones. También promueve la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

18. El programa de Hambre Cero está destinado a eliminar la pobreza, particularmente entre las mujeres, que son el motor del desarrollo económico de sus familias y de la sociedad en general. La concesión de microcréditos con bajas tasas de interés y la adquisición de maquinaria agrícola gracias a acuerdos alcanzados con la República Bolivariana de Venezuela han beneficiado a cooperativas dirigidas por mujeres.

19. La Política para la Promoción del Empleo y el Trabajo Decente tiene por objeto mejorar la eficiencia del mercado laboral y la aplicación de condiciones de trabajo decentes como el respeto del salario mínimo, la seguridad social, la salud y la seguridad en los centros de trabajo, la migración laboral y el uso productivo de las remesas, la canalización del gasto social hacia la reducción de la pobreza, la observancia de los derechos básicos en el trabajo y el fortalecimiento del diálogo social. También se ha dado impulso al empoderamiento económico de la mujer a través del Proyecto sobre la mujer y el desarrollo económico local. Por lo que respecta a las condiciones de trabajo, se ha encontrado que la globalización da lugar a formas de trabajo atípicas que frecuentemente se asocian a condiciones de trabajo precarias. Con el fin de determinar los

efectos de la reestructuración económica sobre la vida de la mujer, se ha llevado a cabo un examen de la flexibilidad del mercado laboral que determina con precisión los desafíos que enfrenta Nicaragua.

20. Otros logros incluyen el nombramiento del Defensor de la Mujer, en el marco de la oficina de derechos humanos, cuya labor consiste en elaborar procedimientos para el empoderamiento de la mujer y la promoción del ejercicio de la democracia. Hay cinco mujeres ministras en el país y alrededor de 60 organizaciones que se ocupan de los derechos de la mujer y de abogar por sus intereses. Cabe mencionar también el éxito alcanzado por la Policía Nacional que, dirigida por una mujer en el cargo de Primera Comisionada, ha incorporado un enfoque de género intersectorial en la modernización de la policía.

21. Nicaragua cuenta con un plan nacional de prevención de la violencia doméstica o sexual, a cargo de la Comisión Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer, los Niños y los Jóvenes. El Gobierno hace particular hincapié en la importancia de reconocer, sin discriminación, los derechos fundamentales de las mujeres indígenas y las mujeres de ascendencia africana.

22. **El Sr. Mbuende** (Namibia) dice que la desigualdad en muchas sociedades, incluida la de Namibia, podría resolverse mejor a través de programas de empoderamiento de la mujer. En consecuencia, su Gobierno promueve las aptitudes empresariales y las oportunidades de trabajo para la mujer y proporciona la infraestructura necesaria para mejorar las posibilidades de la mujer rural en el mercado laboral. Un nivel de vida más elevado de la mujer contribuiría a reducir el coeficiente Geni del país, que es uno de los más altos del mundo, para la transformación de la sociedad namibiana. Su delegación hace un llamamiento a los asociados de Namibia para el desarrollo con el propósito de que aumenten su apoyo a ese tipo de programas y exhorta al sector privado a considerar a la mujer como interlocutora local en las actividades de inversión.

23. Como resultado del adelanto de la mujer en las cuestiones políticas y sociales desde finales del siglo XX, numerosas mujeres ocupan actualmente cargos estratégicos en el gobierno y en el sector privado. En África, una mujer ha sido elegida Presidenta y varias mujeres ocupan cargos ministeriales. En su propio país hay una viceprimera ministra y varias ministras en

importantes carteras. Sin embargo, es mucho lo que queda por hacer para alcanzar una composición de liderazgo acorde con la fuerza numérica y cualitativa de la mujer. De hecho, se necesita una nueva cultura política de apertura, tolerancia y rendición de cuentas.

24. La violencia de género, un obstáculo para la consecución de la igualdad, el desarrollo y la paz, perjudica el disfrute de los derechos humanos fundamentales de la mujer. En el caso de Namibia, las estadísticas pertinentes indican que los esfuerzos para erradicar ese fenómeno dejan mucho que desear. Los “16 Días de Activismo contra la Violencia de Género (25 de noviembre a 10 de diciembre de 2007)” que preceden la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer deben tener un efecto duradero. La participación de los hombres en las actividades para poner fin a la violencia de género podría ser un medio eficaz de superar los actuales desequilibrios y desigualdades de género. Los órganos de las Naciones Unidas deben cerciorarse de que los Estados Miembros cumplan sus compromisos en ese ámbito, faciliten el intercambio de experiencia pertinente, ayuden en la tarea de movilización de recursos y sienten un precedente a través de una mayor utilización de los conocimientos y la experiencia de las mujeres en cargos superiores en el sistema de las Naciones Unidas.

25. **La Sra. Bungudu** (Nigeria) dice que desde la importantísima Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en 1995, se han desplegado esfuerzos mundiales para reducir la brecha de género. Sin embargo, entre los desafíos persistentes figuran la desigualdad en el acceso a los recursos productivos, la falta de imparcialidad en el trato que da la legislación sobre bienes y sucesión a la mujer, el inadecuado acceso de la mujer a la educación, la desigual distribución de los recursos en el seno de la familia, la violencia y la discriminación contra la mujer y la insuficiente participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones.

26. El Gobierno de Nigeria ha adoptado medidas para mejorar las condiciones de la mujer. Entre los organismos nacionales que promueven el desarrollo empresarial a través del empoderamiento social y económico de la mujer cabe citar a la organización encargada de la aplicación del Programa Nacional para la Erradicación de la Pobreza (NAPEP), el Organismo de Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas de Nigeria (SMEDAN) y el Organismo Nacional para la

Prohibición de la Trata de Personas y Otras Cuestiones Conexas (NAPTIP). El SMEDAN centra su interés en la mujer de las zonas rurales y el NAPTIP actúa permanentemente como disuasor de la trata de seres humanos.

27. Las firmes medidas adoptadas por el Gobierno para asegurar la participación de la mujer en el desarrollo se han traducido en la aprobación de un marco de política nacional sobre cuestiones de género. Se ha presentado ante la Asamblea Nacional un proyecto de ley ejecutivo que propone la incorporación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la legislación de Nigeria. El Gobierno ha aumentado la participación de la mujer en el Consejo Ejecutivo Federal del 8,2% al 19,2%. Los Ministerios de Finanzas, de Relaciones Exteriores y del Medio Ambiente, el Servicio Civil de la Federación y diversos comités de gran importancia de la Asamblea Nacional están dirigidos por mujeres, y en todas esas instituciones se ha incrementado la representación de la mujer. Además, son mujeres las Jefas Ejecutivas de la Bolsa de Valores de Nigeria, el Servicio Federal de Administración de Contribuciones, el Consejo Administrativo de los Bancos de Nigeria, la Oficina de Empresas Públicas y la Oficina de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

28. Las reformas en curso del sector de la educación en Nigeria se centran en la promoción de la educación de la niña procurando aumentar las tasas de matrícula y de continuación de estudios de las niñas en las zonas rurales a través del perfeccionamiento de la infraestructura de educación e incentivos especiales para la educación de las niñas. En lo que respecta a la violencia contra la mujer, el Gobierno colabora estrechamente con los órganos encargados de la aplicación de la ley y ha establecido un albergue provisional para mujeres víctimas de violencia.

29. **El Sr. Jang Il Hun** (República Popular Democrática de Corea) dice que su Gobierno promulgó la ley sobre la igualdad entre el hombre y la mujer en 1946 y liberó a la mujer de todo tipo de desigualdad o discriminación social, asegurando su participación en la vida política, económica, cultural y social en igualdad de condiciones con el hombre y perfeccionando las políticas para garantizar los derechos de la mujer. Existe un gran respeto por la mujer, a quien se considera la fuerza motriz del 50% de las operaciones de la revolución y una valiosa

interlocutora. La mujer tiene la posibilidad de desarrollar su talento y cumplir sus aspiraciones en todas las esferas de la vida social. Como Estado parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la República Popular Democrática de Corea hace todo lo que está a su alcance para cumplir de buena fe sus obligaciones internacionales de protección y promoción de los derechos humanos de la mujer.

30. Aunque el ejército imperial japonés violó los derechos humanos de la mujer al obligar a 200.000 mujeres de Corea y de varios otros países asiáticos a servir como “mujeres de solaz”, las actuales autoridades japonesas se niegan a ofrecer reparaciones por ese delito, que fue una de las mayores operaciones de trata de personas y de violación de los derechos humanos del siglo XX. Las autoridades japonesas incluso intentan borrar ese hecho en los libros de texto sobre la historia del país. Más de medio siglo después de la guerra, los sobrevivientes de ese crimen y los espíritus de sus víctimas apelan a la conciencia de la humanidad para asegurar que ese tipo de atrocidades nunca más se repita. Las autoridades japonesas deben aceptar la responsabilidad por la cuestión de las “mujeres de solaz” y cumplir sus obligaciones como corresponde.

31. **El Sr. Emadi** (República Islámica del Irán) dice que las mujeres sufren diversas manifestaciones de violencia, que van desde la trata de personas, la violencia doméstica, la discriminación y el abuso sexual hasta situaciones que se derivan de la ocupación extranjera y los conflictos armados. En muchas partes del mundo, las mujeres están atrapadas en un ciclo de pobreza que engendra violencia. Ocuparse de esos problemas, en particular de la necesidad de erradicar la pobreza, debe ser una prioridad máxima de los esfuerzos colectivos.

32. La política que aplica la República Islámica del Irán para mejorar la situación de la mujer iraní y ampliar sus horizontes para asegurar su participación activa en el desarrollo económico y social del país se orienta por el principio de la justicia de género en la educación, la salud, el trabajo y la política. En la actualidad, las mujeres representan más del 30% de la fuerza laboral nacional —porcentaje que ha aumentado en un 2,6% desde 1996. La tasa de participación de la mujer en la economía ha alcanzado el 14%, una cifra sin precedentes en el país. Además, la tasa de alfabetización de la mujer aumentó del 25% en 1976 al

76% en 1997 y al 78% en 2007. En los últimos años, han sido más numerosas las mujeres que los hombres admitidos en las universidades. La participación de la mujer iraní en asuntos sociales y políticos ha aumentado considerablemente en el lapso de 10 años. Actualmente, más de 20 grupos y partidos desarrollan una labor activa en relación con las cuestiones de la mujer, y nueve organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos de la mujer están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Por último, se han iniciado actividades de creación de redes y asociaciones destinadas a promover la participación de la mujer en el gobierno, el Parlamento y la administración local.

33. **La Sra. Ng Li San** (Singapur) dice que Singapur es un pequeño país que carece de recursos naturales; el capital humano es su único activo y las mujeres son parte integrante de ese capital. Dado que la educación es fundamental para el desarrollo individual, el Gobierno se ha empeñado siempre en ofrecer a niños y niñas igualdad de acceso a la educación. En la época en que predominaban las actitudes tradicionales con respecto a las funciones de la mujer, la educación primaria se hizo obligatoria para todos y se facilitó el acceso a la educación secundaria. Inclusive en la educación terciaria, las estudiantes nunca han estado en desventaja ni se les ha desalentado a cursar esos estudios. En 2006, las mujeres representaban casi la mitad del estudiantado en el sector de la educación terciaria.

34. La educación ha preparado el camino para que la mujer pueda desempeñar trabajos remunerados y dignos, y sus aspiraciones son ahora mayores. Las mujeres están alcanzando enormes progresos en lo que se refiere a cargos de liderazgo en los sectores público, privado y de instituciones sin fines de lucro. Sin embargo, esos avances también presentan desafíos. Por ejemplo, las mujeres aportan casi la mitad de los ingresos de las familias en que ambos cónyuges trabajan, por lo que suele ser difícil para las parejas casadas lograr una situación de equilibrio entre el trabajo y la familia. Una de las manifestaciones de ese problema es la disminución de la tasa de natalidad. Con carreras profesionales prometedoras e independencia económica, son cada vez más las mujeres que deciden quedarse solteras o casarse a una edad más avanzada. Esas decisiones son personales, pero tienen graves repercusiones y el Gobierno ha establecido un comité interministerial, presidido por un

viceprimer ministro, cuya tarea es promover el matrimonio y la procreación. En última instancia, sin embargo, las parejas de Singapur adoptan sus propias decisiones.

35. **La Sra. Amin** (Etiopía) dice que, dado que el 85% de la población de Etiopía vive en zonas rurales, su Gobierno concede prioridad al desarrollo rural. En particular, las políticas y estrategias se orientan al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza a través de una acción de desarrollo rural que abarca facetas múltiples. En ese contexto, y de conformidad con la resolución 60/138 de la Asamblea General, mejorar la vida de las mujeres de Etiopía, en particular de las que viven en las zonas rurales, es uno de los principales cometidos de las autoridades federales y regionales del país.

36. Las políticas y estrategias del Gobierno se han elaborado con vistas a la integración de la perspectiva de género en las esferas económicas, sociales y políticas. El Ministerio para los Asuntos de la Mujer supervisa la aplicación general de esas políticas. Las oficinas encargadas de las cuestiones de la mujer en todos los Estados regionales realizan actividades a nivel popular. En todos los ministerios, las oficinas sobre asuntos de la mujer se encargan de asegurar la igualdad de género y el empoderamiento en sus respectivas instituciones y del apoyo a las actividades nacionales conexas. Se ha promulgado y puesto en vigor un nuevo código penal que prevé una mayor protección de los derechos de la mujer. También se ha promulgado legislación para garantizar el acceso de la mujer a la tierra, las facilidades de crédito y otros recursos económicos. Se ha iniciado, asimismo, un programa de salud laboral en un intento de reducir la tasa de mortalidad materna en todo el país. El Gobierno de Etiopía ha adoptado medidas prácticas para reducir la violencia contra la mujer, particularmente mediante la promulgación de legislación adecuada y la aplicación de mecanismos eficaces para el cumplimiento de la ley, y ha integrado las cuestiones relativas a la mujer en una estrategia de desarrollo quinquenal encaminada a la erradicación de la pobreza. Todo esto ha dado como resultado un mayor acceso a los servicios de salud, el aumento de la tasa de matrícula de las niñas en la escuela primaria y mejores programas para el tratamiento del VIH así como una importante reducción de la tasa de mortalidad materna.

37. Aunque sigue siendo insuficiente, el número de mujeres que ocupan cargos en el gobierno y la administración pública ha aumentado en todos los niveles. En términos generales, los desafíos a que hacen frente las mujeres se deben a la carencia de recursos humanos, la falta de conocimientos sobre las repercusiones de las prácticas tradicionales perjudiciales y la insuficiencia de capacidad y recursos para hacer cumplir las leyes y aplicar las estrategias adoptadas. En consecuencia, es de fundamental importancia contar con un enfoque coordinado en la labor de los interlocutores nacionales e internacionales para lograr el empoderamiento y la emancipación de la mujer.

38. **La Sra. Grabianowska** (Polonia) dice que, si bien apoya la declaración formulada por Portugal en nombre de la Unión Europea, su delegación desea manifestar que cualquier referencia en esa declaración a los derechos sexuales y reproductivos de la mujer no constituye una promoción del aborto como medio de lograr el adelanto de la mujer. Polonia, que favorece firmemente el adelanto de la mujer, aguarda con interés su colaboración con la Comisión y con otras delegaciones para alcanzar ese objetivo.

39. **El Sr. Cherkaoui** (Marruecos) señala que la mujer de Marruecos siempre ha desempeñado una función destacada en la vida política, social y económica del país. En la actualidad, hay siete mujeres en la administración pública y 34 mujeres miembros del Parlamento. Las mujeres también desarrollan actividades en la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. Se ha establecido un comité real para asegurar que todos los interesados directos cooperen en la aplicación de una reforma aprobada por el Parlamento en 2004. Esa reforma estableció el principio de la igualdad de género, la responsabilidad conjunta del hombre y la mujer en la familia, la posibilidad de que la mujer contraiga matrimonio sin necesidad del consentimiento del padre o tutor, y fijó en 18 la edad mínima para el matrimonio y el divorcio por consentimiento mutuo. Además, la reforma estableció restricciones drásticas con respecto a la poligamia, como la autorización judicial previa y una cláusula en los contratos de matrimonio que puede impedir que el marido tome otra esposa. De conformidad con esas mismas normas, cualquiera de los cónyuges puede solicitar el divorcio, y los bienes comunes deben dividirse entre ambos. En 2007, una reforma del Código de Nacionalidad permite que las

madres marroquíes casadas con extranjeros transmitan su nacionalidad marroquí a sus hijos.

40. La armonización de la legislación de Marruecos con los instrumentos internacionales es una prioridad del país. La legislación sobre establecimientos penitenciarios contiene disposiciones específicas que garantizan la integridad y los derechos de la mujer. Una reforma del código penal ha fortalecido la protección de las mujeres y niños prohibiendo la trata de personas, la prostitución y la pornografía en que se utilice a menores, el acoso sexual y todas las formas de discriminación basada en el género. Sigue siendo necesario aplicar estrategias amplias relacionadas con el género, como una estrategia nacional sobre la igualdad de género y proceder a la integración de la perspectiva de género adoptada en 2006, la estrategia para la eliminación de la violencia contra la mujer y el plan operacional para su aplicación. Entre las estructuras establecidas para ayudar a las mujeres y niñas víctimas de violencia cabe citar una línea telefónica de urgencia sobre servicios de asesoramiento especializados y jurídicos, asistencia médica y psicológica; así como un observatorio nacional para combatir la violencia contra la mujer. La Fundación Mohammed V desempeña un activo papel en el apoyo a las actividades de las mujeres y niñas en las zonas rurales.

41. **La Sra. Sulimani** (Sierra Leona) dice que a pesar de un número de limitaciones atribuibles al débil desarrollo económico y social general del país y a los efectos de una guerra civil, Sierra Leona ha intentado cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sierra Leona presentó su informe periódico combinado inicial, segundo, tercero, cuarto y quinto durante el 38º período de sesiones del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, con el apoyo financiero y técnico de sus asociados para el desarrollo, especialmente órganos de las Naciones Unidas como la División para el Adelanto de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el equipo del país en Sierra Leona.

42. Desde la ratificación de la Convención en 1988, el Gobierno ha establecido la Oficina para la Mujer, que coordina todas las cuestiones relacionadas con la mujer, y el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia, que es la institución nacional encargada de promover el adelanto y el empoderamiento de la mujer.

Entre las medidas prácticas figuran también la incorporación de la Convención en la legislación, la reforma jurídica y la adopción de una política dual sobre la integración de la perspectiva de género y el adelanto de la mujer, y se han tomado medidas para alentar una mayor participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. Se ha incrementado también la paridad entre los géneros en la educación con la adopción de medidas de acción afirmativa.

43. El informe presentado por Sierra Leona ha sido objeto de elogios por su carácter informativo y honesto, encomiándose también los esfuerzos desplegados por el Gobierno, como la firma del Protocolo Facultativo, la revisión de las disposiciones discriminatorias y la promulgación de nueva legislación sobre cuestiones de género y trata de personas. Por otro lado, el Gobierno ha alcanzado progresos en la labor para atender a las inquietudes expresadas por el Comité en sus recomendaciones, y ha procedido con celeridad en la promulgación de leyes que aseguran una mayor protección de los derechos de la mujer, especialmente en las zonas rurales. Cuestiones como la violencia contra la mujer, la herencia de bienes y el matrimonio forzado también han sido objeto de examen. Sin embargo, dado que Sierra Leona recientemente celebró elecciones generales, el Gobierno confía en que se adoptarán nuevas medidas proactivas en el contexto de la labor del actual ministerio encargado de las cuestiones de género.

44. Sierra Leona tiene un firme compromiso con la aplicación de la Convención y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos. La nueva administración está empeñada en mejorar la prestación de servicios de salud para la mujer y los niños, y especialmente en reducir la mortalidad materno-infantil. Aunque el éxito de la labor del Gobierno en ese sentido depende en primerísimo lugar de sus propios esfuerzos, el apoyo de los asociados para el desarrollo es también de fundamental importancia. En ese sentido, la oradora hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste apoyo a Sierra Leona en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos con la cusa a favor de la mujer de Sierra Leona.

45. **La Sra. Gallardo Hernández** (El Salvador) dice que en consonancia con la opinión de que las mujeres son indispensables para el proceso de desarrollo nacional, el Gobierno de El Salvador asigna gran

prioridad a una estrategia centrada en la igualdad de género y el fortalecimiento de la maquinaria nacional encargada de la coordinación, evaluación y supervisión de la aplicación de la política nacional sobre la mujer. Esa política se ha formulado en respuesta a un llamamiento a los Estados Miembros para que ofrezcan una acción de liderazgo sistemática, plena, multisectorial y sostenida para promover el adelanto de la mujer en las zonas urbanas y rurales. Su Gobierno considera que la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio no sólo debe ser un logro cuantitativo sino que debe también dar lugar a procesos sociales que permiten vivir con dignidad y armonía social, sobre la base del principio de la igualdad de hombres y mujeres en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

46. El Salvador ha adoptado medidas firmes para el seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones en el marco de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de la Convención de Belem do Pará, y el elevado nivel de compromiso político con el adelanto de la mujer se pone de manifiesto por el hecho de que la Primera Dama de la República de El Salvador dirige el órgano principal encargado del adelanto de la mujer. El Gobierno también ha duplicado el presupuesto asignado a la promoción de la política sobre la mujer.

47. El Salvador tiene la intención de asegurar que la mujer tenga acceso a educación de alta calidad y sin carácter sexista, que le permita adquirir aptitudes para su acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones con el hombre. Las iniciativas de microcrédito y microfinanciamiento y el fomento de la capacidad empresarial se consideran, por lo tanto, importantes instrumentos para el empoderamiento de la mujer salvadoreña. El establecimiento de centros de producción y formación para mujeres ha mejorado notablemente su situación socioeconómica.

48. En el marco de la política nacional sobre la mujer y el plan de acción para 2005-2009, diversas entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones locales de mujeres han mancomunado esfuerzos para promover la igualdad y la participación de la mujer en todos los niveles de la sociedad, y han adoptado medidas legislativas pertinentes para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

49. **La Sra. Maierá** (Brasil) dice que el adelanto de la mujer es parte integrante de las políticas y programas de su Gobierno en las esferas de los derechos humanos, la inclusión social y el desarrollo. El establecimiento de una secretaría especial ha preparado el camino para un conjunto de iniciativas normativas e institucionales encaminadas a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Las plataformas de acción internacionalmente acordadas y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer también han prestado una orientación indispensable para la acción emprendida por el Brasil en los planos nacional y regional.

50. El Brasil es un país en desarrollo emergente con una situación de desigualdad en la distribución de los ingresos, un desarrollo también desigual y contradicciones radicales. En la aplicación de los instrumentos internacionales, las complejidades y el singular carácter de la sociedad brasileña son la base conceptual de la labor del Gobierno. El primer plan nacional de políticas para la mujer, aprobado en 2004, estableció los principios básicos para el diseño y la aplicación de programas nacionales para promover el adelanto de la mujer. Refiriéndose a los recientes avances y a las esferas prioritarias, la oradora dice que la promoción de los derechos humanos de la mujer guarda estrecha relación con el programa de desarrollo y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La igualdad de género y el empoderamiento son elementos esenciales para combatir el hambre y la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible.

51. Los principios se traducen en medidas concretas en distintos contextos. En las escuelas, por ejemplo, se han formulado políticas para alentar prácticas no discriminatorias, el respeto de la diversidad, incluida la orientación sexual, y estimular el interés de las niñas en las disciplinas no tradicionales. En los lugares de trabajo, las políticas nacionales se orientan a eliminar las barreras discriminatorias al acceso, los salarios, promociones y la permanencia en el trabajo. El acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva sigue siendo un elemento muy importante, y preocupa especialmente al Gobierno la creciente tendencia hacia la feminización de las enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA. La vulnerabilidad cada vez mayor de la mujer ha hecho necesario establecer un programa específico para mejorar el acceso a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento

de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA.

52. El Brasil también tiene un decidido interés en la protección y promoción de los derechos de los trabajadores rurales e indígenas. La particular situación de la mujer de origen africano es objeto de especial atención ya que ese grupo sufre discriminación tanto por razones de género como de origen étnico. Con respecto a la violencia contra la mujer, el Brasil ha participado activamente en las actividades de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, un instrumento regional que se considera un modelo para los tratados sobre la violencia contra la mujer. La Convención ha inspirado una ley federal para eliminar la violencia contra la mujer e imponer penas más severas para ese tipo de violencia. Los aspectos innovadores de la nueva legislación reconocen la función central de la sociedad civil en la prevención de la violencia doméstica y la atención de las víctimas. También se trata de la primera ley federal que incluye una referencia a “orientación sexual”.

53. El Gobierno está resuelto, asimismo, a combatir la trata de mujeres y niñas. Se ha elaborado un plan nacional de lucha contra la trata de personas, que mejorará la capacidad de los servicios públicos locales, con la ayuda de los sectores de la educación y el trabajo social.

54. El Brasil concede particular importancia al intercambio de buenas prácticas y a la coordinación entre los Estados, especialmente en el plano regional. En el plano internacional, el Brasil agradece la labor de las organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas, que prestan asistencia a los países en desarrollo para superar dificultades de orden estructural y circunstancial en la esfera del adelanto de la mujer. En ese sentido, se refiere específicamente a la labor del UNIFEM y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

55. **La Sra. von Lillien** (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) dice que los profesionales del ramo reconocen cada vez más la necesidad de maximizar las repercusiones de los programas de desarrollo a través de la integración de la perspectiva de género. Se han alcanzado importantes progresos en la integración de la perspectiva de género en la investigación agrícola. Sin embargo, la función central de la mujer en la producción de alimentos aún no se

refleja adecuadamente en numerosas políticas agropecuarias nacionales o programas y proyectos de desarrollo agrícola.

56. Con el propósito de promover la integración de la perspectiva de género, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Banco Mundial están elaborando el denominado “*Gender in Livelihoods (GAL) Sourcebook*”, para ayudar a los profesionales del ramo a integrar el análisis basado en el género y los enfoques a favor de los pobres en programas y proyectos sectoriales. Entre la gama de cuestiones que son tema de esa publicación figuran los medios de sustento rurales en subsectores específicos, conceptos tales como activos, divulgación, mercados, riesgos y vulnerabilidad. En la etapa de preparación se identificaron una serie de lagunas: aunque las actividades relacionadas con las cuestiones de género se han agrupado en torno al microfinanciamiento, es poco lo que se conoce sobre la función de la mujer en el contexto más amplio de sector financiero rural. Las inquietudes de la mujer rara vez se tienen en cuenta a la hora de efectuar inversiones en desarrollo de infraestructura y diferenciar las tareas de las mujeres y los hombres que laboran en la agricultura, además de que las mujeres están en clara desventaja en términos de acceso a servicios de extensión, nuevas tecnologías, información y procesos de adopción de decisiones.

57. En el informe del Secretario General (A/62/202) se señala la escasa información disponible sobre el grado en que las mujeres de las zonas rurales pueden influir en el diseño y la aplicación de los programas y políticas de desarrollo. Una de las principales preocupaciones del FIDA es dar voz a las mujeres rurales en la adopción de decisiones que afectan su vida y sus posibilidades en el futuro. Con ese propósito, el Fondo lleva a cabo actividades de fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, formación y educación, además de facilitar acceso a servicios de información sobre el mercado y de apoyo a la producción. La creación de capacidad y el fortalecimiento institucional en las comunidades pobres reviste fundamental importancia para ayudar a esas poblaciones a hacer valer sus derechos y superar los riesgos vinculados a la extrema pobreza.

58. El FIDA es consciente de que las actividades destinadas a mejorar la situación económica de la mujer y sus capacidades de organización y adopción de

decisiones alcanzan la mayor eficacia cuando se complementan con inversiones en los sectores de abastecimiento de agua, atención de la salud y alfabetización, ya que esos servicios permiten a las mujeres contar con el tiempo, la energía y los conocimientos técnicos necesarios para su participación activa en las esferas económicas, sociales y políticas. Con el fin de lograr la plena consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la reducción de la pobreza, la comunidad de desarrollo debe llevar a cabo su labor en el marco del programa establecido por las propias mujeres rurales.

59. En el plano internacional, habría que realizar mayores esfuerzos para incluir a las mujeres de las zonas rurales en importantes debates políticos. A través de su programa de subvenciones, el FIDA presta apoyo a las organizaciones de agricultores, para la igualdad en la representación de mujeres y hombres, y ha iniciado un foro de agricultores en el marco de su Consejo de Gobernadores. Debe prestarse atención específica a la función de la mujer rural en el próximo período de sesiones de la Comisión para el Desarrollo Sostenible, que centrará su interés en cuestiones como la agricultura, el desarrollo rural, la tierra, la sequía, la desertificación y África.

60. **El Sr. Buff** (Comité Internacional de la Cruz Roja) señala que es preciso redoblar los esfuerzos para una mayor concienciación con respecto a la difícil situación de las mujeres afectadas por los conflictos armados y otras situaciones de violencia y mejorar el respeto del derecho internacional humanitario. Las mujeres deben ser protegidas contra los peligros que se derivan de las hostilidades, deben poder vivir sin el temor de las ejecuciones ilegales, los maltratos, la trata de personas o los secuestros.

61. Aunque las mujeres poseen una gran capacidad de resistencia, las situaciones de violencia las exponen a las mismas amenazas físicas que a la comunidad en general, además de la violencia sexual, que se dirige específicamente a la mujer. La violación y otras formas de violencia sexual en épocas de guerra son graves transgresiones de las normas fundamentales de protección de las personas en situaciones de violencia y constituyen crímenes de guerra cuando se cometen contra personas protegidas en virtud del derecho internacional humanitario. Las consecuencias de esos crímenes tienen repercusiones duraderas para la mujer, que trascienden el trauma físico, y para las sociedades, especialmente en aquellos casos en que la integridad de

las comunidades y de las familias está vinculada a la “virtud” de sus mujeres. La violencia sexual puede evitarse. Por lo tanto, incumbe a los Estados y otros interlocutores, hacer cumplir las normas que prohíben ese tipo de violencia. En ese contexto, le complace observar los recientes avances en los planos nacional e internacional para poner fin a la impunidad de los perpetradores de violaciones contra la mujer. Deben continuar los esfuerzos para evitar esas violaciones y prestar una adecuada ayuda a sus víctimas.

62. El desplazamiento también complica los factores de riesgo que enfrenta la mujer durante períodos de conflicto armado, particularmente si es la responsable de la supervivencia de su familia. Una labor de asistencia adecuada, que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres que son cabeza de familia reduciría los riesgos específicos que enfrentan cuando tratan de obtener ingresos seguros, alimentos y otros suministros escasos durante los desplazamientos. El CICR procura asegurar que sus programas y actividades de índole humanitaria tengan en cuenta sus necesidades y perspectivas específicas y les permitan alcanzar autonomía.

63. En las situaciones posteriores a los conflictos, las mujeres con familiares desaparecidos experimentan la angustia psicológica de no saber qué suerte han corrido sus seres queridos y de no poder cerrar el proceso de duelo. Otro aspecto que suele pasarse por alto es la falta de reconocimiento oficial del estatuto de las personas desaparecidas. En el caso de los maridos desaparecidos, las propias mujeres carecen de un estatuto jurídico claro, lo que afecta sus derechos a la propiedad, la sucesión, la tutela, sus posibilidades de volver a contraer matrimonio y el derecho a las prestaciones. El CICR proporciona ayuda material y social a lo largo de todos los procedimientos administrativos que se debe seguir para solicitar apoyo financiero o asesoramiento jurídico. También ayuda a través de la organización de cursillos psicológicos para los familiares de las personas desaparecidas y sensibiliza a las autoridades y otros órganos en cuanto a la necesidad de prestar apoyo a esas familias. No hay que escatimar esfuerzos para prevenir las desapariciones y determinar con la mayor rapidez posible la suerte corrida por las personas desaparecidas, y los Estados deben reconocer en su legislación la situación de las esposas de las personas desaparecidas y prestarles la asistencia necesaria.

64. **El Sr. Omar** (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) dice que a pesar de los numerosos y positivos acuerdos, conferencias y reuniones en la cumbre internacionales, persiste una grave situación de discriminación contra la mujer en los ámbitos de la cultura, la política y la economía. Problemas como la violencia, la desigualdad en la sucesión y en los derechos de propiedad, la brecha digital vinculada al género, el VIH/SIDA y el cambio climático tienen graves efectos sobre la mujer, en particular la mujer de las zonas rurales, e incrementan la pobreza y la inseguridad alimentaria. La aplicación de una política rural y agrícola eficaz requiere que las estrategias de desarrollo tengan en cuenta los factores sociales.

65. El 75% de los pobres del mundo vive en las zonas rurales, y las mujeres rurales representan la mitad de esa población. Dependen de la agricultura y oficios, comercio y servicios rurales conexos para su sustento. La función de la mujer en la agricultura, la pesca y la silvicultura y su incommensurable contribución a la vida de la familia y la seguridad alimentaria nacional deben ser objeto de atención urgente.

66. La FAO se centra en el fortalecimiento institucional y continuará prestando asistencia a los Estados Miembros en la formulación de planes de acción y políticas nacionales para la consecución de sus objetivos, el cumplimiento de sus compromisos y la reducción de las desigualdades de género en el acceso y el control de los recursos productivos y los servicios. La FAO también ayuda a los Estados a adoptar una perspectiva de género para hacer frente a los problemas relacionados con los derechos a la propiedad, la pobreza rural, la seguridad alimentaria, la transmisión del VIH/SIDA y la elaboración de prácticas de adaptación al cambio climático.

67. La estrecha colaboración entre los interlocutores en todos los niveles es de fundamental importancia para crear un entorno social habilitante. La FAO tiene la firme intención de responder, en el contexto de su mandato, a los desafíos que plantean los factores sociales y económicos, y está dispuesta a establecer asociaciones para la eficaz promoción del adelanto de la mujer rural y la igualdad de género como medios de combatir el hambre y la pobreza. El orador señala atención al tema elegido para el Día Mundial de la Alimentación 2007, “El Derecho a la Alimentación”, que destaca el derecho a la alimentación y el acceso continuo a los recursos de la producción, así como el

derecho a obtener ingresos por la venta de alimentos adecuados.

68. **La Sra. Dhjacta** (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) dice que ONU-Hábitat apoya el informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/62/178). La urbanización sostenible es uno de los desafíos más apremiantes que enfrenta la comunidad internacional. Las mujeres y los hombres tienen una percepción distinta de la vida urbana. Las desigualdades en el acceso a servicios básicos como el agua, el saneamiento y la vivienda han dado lugar a una forma de pobreza urbana extrema. Las mujeres no tienen el mismo acceso que el hombre a recursos como la tierra, el crédito y las tecnologías. Las mujeres y sus hijos son vulnerables a la delincuencia urbana y son particularmente afectados en situaciones de desalojo, desastres naturales y conflictos. Las mujeres continúan migrando de las zonas rurales a las zonas urbanas en busca de trabajo. Es cada vez mayor el número de mujeres víctimas de operaciones de trata de personas y de diversas formas de violencia.

69. Los programas “Ciudades más seguras” promueven una mayor comprensión de la violencia contra la mujer a través de la supervisión de su seguridad y el intercambio de las mejores prácticas. ONU-Hábitat ha iniciado un programa de gobernanza eficiente para promover el diálogo entre las comunidades y las autoridades locales. Presta apoyo para mejorar los sistemas de albergues y el respeto del derecho a la vivienda, así como a la seguridad de la tenencia, en particular para la mujer, a través de su Red Mundial de instrumentos relacionados con la tierra. También ha iniciado un programa de empoderamiento de la mujer empresaria de las zonas urbanas a través de actividades de construcción de viviendas, protección de los derechos a la tierra y creación de empleo, entre otras esferas. El programa ha dado como resultado el establecimiento de fondos fiduciarios para el acceso de las mujeres a la tierra, que movilizan la acción de la mujer para formar cooperativas de vivienda y realizar economías para poder beneficiarse de diversos tipos de mecanismos de financiamiento de hipotecas. Los fondos fiduciarios sirven como intermediarios entre las mujeres pobres de las comunidades, la burocracia

pública y las instituciones financieras y dan a la mujer la posibilidad de ser propietarias de sus tierras y viviendas. El programa es parte del Servicio de mejoramiento de los barrios de tugurios.

70. **El Sr. Ndjonkou** (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que a pesar de los importantes avances en la lucha contra la discriminación en el trabajo, el informe de la OIT sobre la discriminación titulado “La igualdad en el trabajo: afrontar los retos que se plantean”, indica que la persistencia de las diferencias por motivo de género en el empleo y la remuneración sigue siendo una causa de inquietud. El plan de acción de la OIT contra la discriminación incluye la promoción de la igualdad de género a través de una acción mundial más integrada y coordinada, la integración de la no discriminación y de la igualdad en los programas nacionales sobre el trabajo decente y la promoción de mejores leyes y su cumplimiento, entre otras medidas. La OIT apoya el establecimiento de comisiones tripartitas sobre la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo. Ha aprobado una resolución sobre la promoción de la igualdad de género, la equidad en la remuneración y la protección de la maternidad e imparte formación sobre la equidad en la remuneración a través de diversos programas. Otra esfera de discriminación contra la mujer se relaciona con sus funciones reproductivas, ya que hace frente a situaciones de inequidad en los procedimientos de contratación, y de despido sobre la base de embarazo o, inclusive, de posible embarazo. Un documento reciente titulado *Safe Maternity and the World of Work* (La maternidad sin riesgos y el mundo del trabajo) destaca las esferas de acción prioritarias en el lugar de trabajo que contribuirían a la consecución de la meta 5 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El enfoque de la OIT con respecto a la violencia contra las trabajadoras migrantes se basa en una estrategia de promoción de políticas migratorias y normas laborales que tengan en cuenta los aspectos de género que conciernen a las trabajadoras migrantes en el marco del Programa sobre el Trabajo Decente. La OIT aplica actualmente una serie de proyectos relativos a la trata de mujeres migrantes y al trabajo forzado.

71. El sector de los trabajadores rurales registra la mayor incidencia de pobreza y vulnerabilidad, ya que suele carecer de estructuración y de protección sindical. La OIT trabaja con otras organizaciones internacionales para promover la igualdad entre el hombre y la mujer y la integración de la perspectiva de

género en el movimiento cooperativo y la sociedad. Las cooperativas se ocupan del problema de la feminización de la pobreza dando oportunidades a las mujeres para mejorar su situación económica como miembros o empleadas de cooperativas.

72. **La Sra. Filip** (Unión Interparlamentaria (UIP)) dice que el adelanto de la mujer es una de las principales esferas de actividad de la UIP, ya que sólo a través del trabajo colectivo con los parlamentos será posible abordar el problema de la desigualdad y la discriminación por motivo de género. La UIP hace particular hincapié en la tarea de mejorar la función de los parlamentos en el proceso presupuestario y asegurar que éste último responda a las necesidades de hombres y mujeres por igual. Los grupos y comités de trabajo parlamentarios deben tener una composición de género equilibrada, estadísticas económicas y otros datos desglosados por sexo, y la mujer debe tener una adecuada representación en la administración pública, especialmente en los sectores económicos y financieros.

73. Los procesos políticos no se basarán en consideraciones de género mientras no haya un mayor número de mujeres en cargos con funciones decisorias. La UIP continúa su apoyo a la mujer en la política, incluida la organización de conferencias regionales para mujeres parlamentarias y mujeres en cargos con capacidad política decisoria. También continuará trabajando con la División para el Adelanto de la Mujer en la organización de un día parlamentario durante el 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

74. **La Sra. Simovich** (Israel), hablando en ejercicio del derecho a contestar con referencia a la declaración formulada por el Observador de Palestina, dice que Israel comprende plenamente el sufrimiento de las mujeres palestinas inocentes. Sin embargo, si se quiere aliviar el sufrimiento de la mujer, es preciso contar con una acción de liderazgo firme por parte de los palestinos para poner fin al terror. Los palestinos deben reconocer que la seguridad israelí también es asunto que les concierne. Son los palestinos —no los israelíes— los que matan a sus hijas y hermanas en nombre del honor de la familia. Mujeres y niños murieron también durante los violentos enfrentamientos entre Fatah y Hamas en el verano de 2007. Según informaciones del Centro Palestino de Derechos Humanos, ambas partes dieron lugar a la intervención de civiles en el conflicto al impedir la

distribución de alimentos y disparar contra demostradores pacíficos. Las viviendas de ambas partes en el conflicto fueron incendiadas o blanco de ataques con proyectiles como parte de una política de castigo colectivo para vencer al enemigo. La mayor parte de la ciudad de Gaza se vio afectada por interrupciones del suministro eléctrico y de los servicios básicos, que pudo haber tenido carácter de desastre humanitario. Palestinos armados impedían que las ambulancias llegaran al lugar en que se encontraban los heridos o que los trasladaran a los hospitales, lo que incrementó el número de muertos. La situación descrita por el Centro confirma que las mujeres palestinas son las primeras víctimas de su propia sociedad. Con demasiada frecuencia, las mujeres palestinas son obligadas por grupos terroristas a participar en ataques, lo que las convierte tanto en víctimas como en victimarias.

75. Complace a su delegación la afirmación del Observador de Palestina de que el pueblo palestino desea la paz. Sin embargo, esa declaración se contradice con el ataque con más de 1.000 cohetes Qassam disparados por terroristas palestinos desde la Franja de Gaza contra Israel desde junio de 2007. No obstante, habida cuenta de las recientes reuniones entre líderes israelíes y palestinos, hay una renovada esperanza de diálogo y reconciliación. El largo y difícil camino hacia la paz debe ser recorrido por las mujeres israelíes y palestinas juntas.

76. **El Sr. Abdeen** (Sudán) dice que el proyecto de resolución sobre el uso de la violación como un instrumento de política de Estado que auspician los Estados Unidos de América está claramente dirigido a determinados Estados, y que ya ha sido rechazado por el Grupo Africano debido a su ulterior programa. Su país acoge con agrado la asistencia internacional de cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas, incluidos los Estados Unidos, en sus esfuerzos para promover la protección y el empoderamiento de la mujer. Pero los Estados Unidos deben cuidarse de no exagerar las afirmaciones en cuanto al número de mujeres que se benefician de la labor de los centros para mujeres en Darfur. El Gobierno del Sudán aplica numerosos programas para la protección de la mujer en todo el país y en Darfur, además de los programas administrados por organizaciones de voluntarios, que confía recibirán el apoyo de los Estados Unidos y otros Estados Miembros.

77. **El Sr. Shinyo** (Japón), hablando en ejercicio del derecho a contestar en relación con una declaración formulada por la República Popular Democrática de Corea, dice que es lamentable que el representante de ese país se haya referido a cuestiones del pasado que no son un tema pertinente de las deliberaciones en curso. Su Gobierno ha reconocido esas cuestiones en muchas ocasiones, incluida la Declaración de Pyongyang. Con respecto a las mujeres de solaz durante la guerra, el Gobierno ha expresado sus sinceras excusas y pesar, y ha reconocido la participación de las autoridades militares de esa época.

78. La afirmación de que 200.000 mujeres de Corea y otros países de Asia fueron reclutadas por la fuerza para servir como mujeres de solaz, sin embargo, es totalmente infundada. La cuestión del pasado histórico debe resolverse a través de consultas concretas con vistas a normalizar las relaciones. El Japón no puede aceptar ningún intento de desviar la atención del problema actual de los secuestros que lleva a cabo la República Popular Democrática de Corea ni de otros graves problemas en el ámbito de los derechos humanos haciendo que la Comisión examine una cuestión relativa a sucesos que ocurrieron hace más de 60 años. Exhorta a la República Popular Democrática de Corea a aplicar las resoluciones pertinentes sobre derechos humanos aprobadas por la Asamblea General. También señala atención al informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/62/318), que hace referencia a nueve casos pendientes de desapariciones forzadas o involuntarias y la exhorta a cumplir la resolución 61/174 de la Asamblea General y a tomar medidas para el esclarecimiento de esos casos. Debe resolver la cuestión de los secuestros permitiendo que los sobrevivientes regresen a sus países de origen. Sobre la base de los resultados de la labor del grupo de trabajo sobre la normalización de las relaciones entre el Japón y la República Popular Democrática de Corea y del documento final de las conversaciones de las seis partes, aprobado en octubre de 2007, el Japón está dispuesto a celebrar consultas con la República Popular Democrática de Corea sobre los pasos concretos que conduzcan a una normalización de las relaciones.

79. **El Sr. Hijazi** (Observador de Palestina), hablando en ejercicio del derecho a contestar, dice que el pueblo palestino atraviesa un penoso período de su historia nacional que intenta superar a través del

restablecimiento de la unidad nacional y el respeto de sus derechos inalienables. Su Gobierno ha condenado explícitamente toda acción violenta o ilegal en diversos foros. Realiza todo lo que está a su alcance para aliviar las consecuencias de esas acciones sobre la mujer, en la medida de sus posibilidades, que están limitadas por la destrucción de las instituciones palestinas en los últimos años como resultado de las políticas y prácticas de la Potencia ocupante.

80. Sin embargo, esas acciones constituyen una cuestión interna de Palestina, y plantearla en este foro equivale a evadir el tema pertinente. Su delegación no se ha referido a la situación interna de Israel, donde abunda la discriminación, particularmente contra la población árabe, sino que se ha centrado en las acciones ilegales de Israel como Potencia ocupante. Hay que reconocer que la situación interna de Palestina se deriva del contexto más amplio de la ocupación militar israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que comete Israel contra el pueblo palestino, que en muchas ocasiones equivalen a crímenes de guerra.

81. Las violaciones por parte de Israel de los derechos del pueblo palestino durante más de 60 años superan con creces cualquier acto inaceptable cometido por personas o grupos palestinos. Esas violaciones afectan la existencia misma del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado. Israel se ha valido reiteradamente del pretexto del terrorismo para justificar actos injustificables. Se trata, en realidad, de una política de terrorismo que aplica el régimen de ocupación destinada a ocasionar sufrimiento al pueblo palestino, por lo que se precisa de asistencia internacional. Esos actos de terrorismo, que se traducen en muerte, pérdida de la familia, detenciones, desplazamiento y pobreza, son los que padecen las mujeres palestinas bajo la ocupación militar israelí. Se les ha negado sus derechos más fundamentales, incluidos los derechos a la vida, a la seguridad, a la vivienda y otros muchos. Las mujeres sienten terror cuando las excavadoras israelíes echan abajo sus viviendas estando sus ocupantes en el interior. Los niños de los campamentos de refugiados sienten terror cuando las balas y los misiles atacan sus hogares y lugares de esparcimiento. El terror es una verdadera amenaza para la paz y la estabilidad de la región. Por lo tanto, la Comisión debe trabajar sin descanso para eliminar el terror que sienten las mujeres palestinas en

lo más íntimo de su ser. Como Potencia ocupante, Israel debe permitir que el pueblo palestino disfrute de una vida con dignidad y seguridad, en la que se respeten todos sus derechos inalienables.

82. **El Sr. Jang Il Hun** (República Popular Democrática de Corea) lamenta la actitud poco honesta de la delegación japonesa al afirmar que no es pertinente examinar la cuestión de las mujeres de solaz en la Comisión y que la cifra de 200.000 es falsa. Su Gobierno se viene ocupando de esa cuestión desde hace muchos años, pero hasta la fecha el Japón no ha tomado ninguna medida para resolverla. Su Gobierno ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para resolver la cuestión de los secuestros, incluso presentando material pertinente y testigos. El Japón, sin embargo, se ha negado a aceptar su sinceridad. El Japón se ha referido a nueve casos de secuestro pendientes, mientras que 8,4 millones de personas de la República Popular Democrática de Corea han sido afectadas por los secuestros cometidos por el Japón, incluidas 200.000 mujeres de solaz, y un millón han perecido. El orador confía en que el Japón se ocupará del problema con sinceridad y buena fe.

83. **El Sr. Shinyo** (Japón) dice que no es necesario repetir que su delegación reconoce la cuestión de las mujeres de solaz como un hecho que afecta gravemente el honor y la dignidad de la mujer, ya que ha expresado sinceramente y en numerosas ocasiones su remordimiento por lo ocurrido durante la guerra. Las relaciones entre el Japón y la República Popular Democrática de Corea deben normalizarse. Las cuestiones del pasado podrán atenderse con honestidad una vez que se inicien las negociaciones. El Japón normalizará las relaciones con la República Popular Democrática de Corea dando solución a las cuestiones relacionadas con el lamentable pasado y resolviendo de manera amplia los problemas pendientes, incluidos los secuestros, la cuestión nuclear y los agravios del pasado. Con respecto a los secuestros, esa cuestión no ha sido en modo alguno resuelta. De los 17 casos reconocidos de personas secuestradas, sólo 5 han retornado al Japón. Pide una explicación clara por parte de la República Popular Democrática de Corea sobre los 12 restantes. Las pruebas presentadas no son adecuadas. Además, no se trata simplemente de una cuestión nacional, ya que ciudadanos de otros países, como Tailandia y Rumania también han sido víctimas de secuestro.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.